



MAT.: MODIFICA AUTORIZACION DE REBAJA
SEÑALADA EN D.A. N° 527 DE FECHA 03/03/2022.

ALGARROBO,
DECRETO N°

24 AGO 2022
1825



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía.
5. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto N° 2385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre rentas Municipales.
7. D.A. N° 2.073 de fecha 27/10/2021, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, para el año 2022.
8. D.A. N° 1203 de fecha 23/06/2022, Otorga Patente Definitiva.
9. D.A. N° 527 de fecha 03/03/2022, Autoriza Rebaja de Pago de O.B.N.U.P.
10. Solicitud de fecha 08/08/2022, emitida por Doña Carolina Elba Rodríguez Ahumada.

CONSIDERANDO:

1. Que, de este modo, atendidas las medidas sanitarias adoptadas por la Autoridad de Salud, en las resoluciones citadas implicaron que los Locales que ocupan espacios públicos, se vieran afectados, sufrieron una disminución de sus ventas, además del hecho que las medidas sanitarias adoptadas para afrontar el COVID-19.
2. Que, todas las medidas adoptadas han conllevado una disminución en el ejercicio de la actividad comercial, estimándose atendible rebajar el pago del Bien Nacional de Uso Público.
3. La solicitud de la Srta. Carolina Elba Rodríguez Ahumada, de fecha 03 de marzo de 2022, donde solicita reconsideración a su rebaja aprobada mediante D.A. N° 527 de fecha 03/03/2022.-

DECRETO:

1. Modifica autorización señalada en numeral I de D.A. N° 527 de fecha 03/03/2022, en lo que se refiere a porcentaje de rebaja: **donde dice 10% debe decir 30%**, a Doña Carolina Elba Rodríguez Ahumada, Cédula Nacional de Identidad N° correspondiente al periodo comprendido entre 01 de enero al 1 de diciembre de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JSYM/PFMM/CCS/MAAG/U.C./grp.

DISTRIBUCION

- Patentes comerciales (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	24 AGO 2022
FECHA SALIDA:	24 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°